

653

DECRETO N°:

REF: OTORGASE AYUDA SOCIAL A PERSONA QUE INDICA.

23 MAR. 2016

ERCILLA,

VISTOS:

1.- Decreto Nº 3369, de fecha 15 de Diciembre del año 2015, que aprueba el **Presupuesto de la Municipalidad** de Ercilla, para el año 2016.-

2.- Reglamento Nº 1 de fecha 08.02.1989, que entro en vigencia el 01 de Marzo del año 1989, que establece la entrega de Ayuda a personas que se encuentran en estado de Indigencia o necesidad manifiesta.

3.- La Resolución Nº 15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República sobre exención de toma de Razón.

4.- Informe Social, realizado por la Srta. Jocelyne Mariela Cretton Jorquera, Asistente Social, Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Ercilla.

5.- Las facultades conferidas por la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

La petición realizada a la Dirección de Desarrollo Comunitario, por la persona que a continuación se indica y verificados los antecedentes socioeconómicos en que se encuentra la persona y su grupo familiar.

DECRETO:

1.- Otorgase Ayuda Social a Doña **MAGALY HERMINDA MARILEO SARAVIA RUN N°** con domicilio en Comunidad Indígena Cacique José Guiñón de la comuna de Ercilla.

Consistente en \$100.000.- (Cien Mil Pesos), a fin de paliar en parte necesidades básicas que le aquejan a grupo familiar actualmente.

2.- Los gastos que origine el presente decreto serán imputados al Ítem 24-01-007 Asistencia Social a Personas Naturales del Presupuesto Municipal Vigente.

Tomen conocimiento del presente Decreto, los Departamentos de Finanzas, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaria Municipal.

ANA HUENCHULAF VASQUEZ SECRETARIA MUNICIPAL

JOSÉ VILUGRÓN MARTÍNEZ ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/AHH/CZC/AHV/FAP/JCJ/jcj

DISTRIBUCION:

Secretar

- SRTA. JEFE DE ADM. Y FINANZAS

- OFICINA DE PARTES
- DIDECO
- COPIA LEY N° 20.285